

ACTA CIRCUNSTANCIADA DERIVADA DE LA PRIMER INSPECCIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA REALIZADA EN LA OFICIALIA DE PARTES DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA, EL DÍA QUINCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

FUNDAMENTACIÓN.

1. El artículo 57, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece como atribución del Consejo de la Judicatura el ordenar, por conducto del Presidente del Consejo, que la Visitaduría Judicial realice las auditorias especiales o visitas de inspección que considere, con objeto de proveer una mejor administración de justicia.
2. El artículo 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone que la Visitaduría Judicial General es el órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura competente para inspeccionar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, así como para supervisar las conductas de los integrantes de estos órganos.
3. El segundo párrafo, del artículo 122 de la Ley Orgánica en cita, establece que el Visitador Judicial General deberá informar con la debida oportunidad al Presidente del Consejo de la Judicatura, de las visitas ordinarias de inspección que se vayan a practicar a fin de que se proceda a fijar el correspondiente aviso en los estrados del órgano, con una anticipación mínima de quince días, para el efecto de que las personas interesadas puedan acudir a la visita y manifestar sus quejas o denuncias.
4. Asimismo, el artículo 122 A establece los puntos que, en cada órgano jurisdiccional, considerando las particularidades de cada uno, deben analizarse.
5. El artículo 36 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado, establece que el Consejo analizará y, en su caso, aprobará el programa de visitas ordinarias semestrales que presente la Visitaduría, y lo propondrá en ejecución, por conducto de su Presidente.
6. El artículo 8 Fracción I del Reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece como atribución del Visitador Judicial General el planear, programar, coordinar e implementar la práctica de visitas e inspecciones.
7. Los artículos 18 fracción II y 19 fracción II del mencionado reglamento establecen como obligaciones de los visitadores e inspectores el participar en la práctica de las visitas e inspecciones programadas.

8. El artículo 21 del reglamento en cita establece como finalidad de las visitas e inspecciones ordinarias, recabar información sobre el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y de los no jurisdiccionales, así como verificar los sistemas organizacionales de los mismos y supervisar la conducta de sus integrantes.

MOTIVACIÓN.

En sesión celebrada por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el día tres de marzo del año en curso, fue dictado el acuerdo a través del cual se aprobó el Calendario de Visitas Judiciales e Inspecciones Administrativas, para el primer semestre del año dos mil veintitrés.

GENERALIDADES.

1. Funcionarios de la Visitaduría Judicial General.

Inspector Administrativo. Licenciado Erik Dante Acuña Solís.

Visitadora Auxiliar. Licenciada Luz Margarita Moreno Ibarra.

2. Instrumento con el que se identificaron. Credencial expedida por el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

3. Número de oficio del informe de inspección y fecha de recepción. Oficio VJG/54/2023, con fecha de recepción veintidós de marzo del año dos mil veintitrés, según se aprecia en oficio y cartelón puesto a la vista.

4. Órgano supervisado. Oficialía de Partes del Distrito Judicial de Río Grande.

5. Lugar y fecha del ejercicio. Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, el día quince de mayo del año dos mil veintitrés.

6. Hora de Inicio: 9:00 horas.

7. Periodo de supervisión: Segundo semestre del año dos mil veintidós.

8. Personal encargado de atender la inspección: El Licenciado Baltazar Ochoa Aguilera, Oficial de Partes del Distrito Judicial de Río Grande.

9. Aviso de inspección: Tal y como se aprecia de la certificación que aparece en el aviso, se fijó en un lugar visible el día veintidós de marzo del año dos mil veintitrés y en el mismo se contiene la fecha fijada para el inicio de este ejercicio.

REVISIÓN.

Se procede a hacer la revisión respectiva de este órgano en los siguientes términos:

Matrícula del personal: En este acto se requiere al Titular la matrícula de su personal, y al personal en general a entregar en sobre cerrado los comentarios y solicitudes que tenga respecto al funcionamiento de su centro de trabajo; información que podrá ser localizada en el **Anexo 1 “Matrícula del personal”**.

Escritos recibidos: A partir del primero de julio del año dos mil veintidós, se advierte de los registros de la Oficialía de Partes que fueron recibidos **10,629** documentos, entre demandas iniciales, promociones, medios de auxilio, y demás. La información desglosada, así como su distribución a cada uno de los órganos jurisdiccionales, se localiza en el **“Anexo 1 OP, Escritos y promociones recibidas”**.

Asignación directa: A partir del primero de julio del año dos mil veintidós, se advierte que **19** asuntos fueron asignados directamente por diversas situaciones. El desglose de la asignación directa en temporalidades semanales, así como la distinta información que se desprende de los asuntos, se podrá observar en el **“Anexo 2 OP, Asignación directa”**.

Análisis de folios de captura de demandas: Se procedió a revisar de manera aleatoria la captura de **08** folios de demandas, a fin de constatar que la información física coincida con la capturada en los sistemas de gestión de la Oficialía de Partes. El desglose de los folios analizados se podrá observar en el **“Anexo 3 OP, Análisis de folios de captura de demandas”**.

Observaciones de la visita anterior: En este momento se procede a revisar las observaciones derivadas de la visita anterior. Los hallazgos encontrados podrán ser revisados en el **“Anexo CJ, Observaciones de la visita anterior”**.

En cumplimiento al acuerdo C-061/2022 del Consejo de la Judicatura, se hace entrega del cuestionario de percepción de ambiente laboral al personal del órgano. En este momento se reciben **02** cuestionarios contestados, derivado de los mismos y de la percepción de las funcionarias, no es necesario hacer especial observación.

Quejas y denuncias: Durante la jornada, no se presentaron quejas o denuncias.

Con lo anterior, se hace constar que siendo las dieciséis horas con treinta minutos del día quince de mayo del año dos mil veintitrés, se concluyó la primera Inspección Administrativa Ordinaria, de la que se levanta acta circunstanciada, misma que es firmada electrónicamente por:

De la Visitaduría Judicial General:

NOMBRE	CARGO
Lic. Erik Dante Acuña Solís.	Inspector Administrativo.
Lic. Luz Margarita Moreno Ibarra.	Visitadora Auxiliar.

De la Oficialía de Partes:

FUNCIONARIO	CARGO
Lic. Baltazar Ochoa Aguilera.	Oficial de Partes del Distrito Judicial de Río Grande.

ANEXO 1
MATRÍCULA DE PERSONAL

A continuación se requiere la matrícula de personal al Titular:

	Nombre	Cargo
1	Baltazar Ochoa Aguilera	Oficial de Partes.
2	María Trinidad Sena Vargas.	Auxiliar de oficialía de partes.
3	Leticia Rodriguez Villanueva	Secretaría Taquimecanógrafa.

En este acto se requiere al personal a entregar en sobre cerrado los comentarios y solicitudes que tenga respecto al funcionamiento de su centro de trabajo, no entregando sobre alguno.

En este órgano actualmente no existen personas que realicen actividades como servicio social, prácticas profesionales o meritorios.

Aclaración:	

ANEXO 1 "O"
ESCRITOS Y PROMOCIONES RECIBIDAS

Del análisis de los sistemas de gestión durante el período de inspección, se obtiene lo siguiente:

Cantidad de escritos iniciales de demanda recibidos durante el período de la inspección	1,665
Cantidad de promociones recibidas durante el período de la inspección	8,964

Cantidad de escritos iniciales de demandas recibidas y desglosadas por Órgano Jurisdiccional turnado.

Número de escritos de demanda dirigidos a juzgados civiles		Número de escritos de demanda dirigidos a juzgados familiares	
1° Civil	347	1° Familiar	368
2° Civil	354	2° Familiar	366
		1° Civil-Familiar	2
		2° Civil-Familiar	2
Total:	701	Total:	738

Número de escritos de demanda dirigidos al Tribunal Laboral	
Total:	53

Cantidad de promociones recibidas y desglosadas por órgano jurisdiccional turnado

Número de promociones dirigidas a juzgados civiles		Número de promociones dirigidas a juzgados familiares	
1° Civil	1958	1° Familiar	2066
2° Civil	2274	2° Familiar	2009
		1° Civil-Familiar	335
		2° Civil-Familiar	322
Total:	4,232	Total:	4,732

Número de promociones dirigidas al Tribunal Laboral	
Total:	0

Medios de auxilio judicial recibidos y desglosados por órgano jurisdiccional:

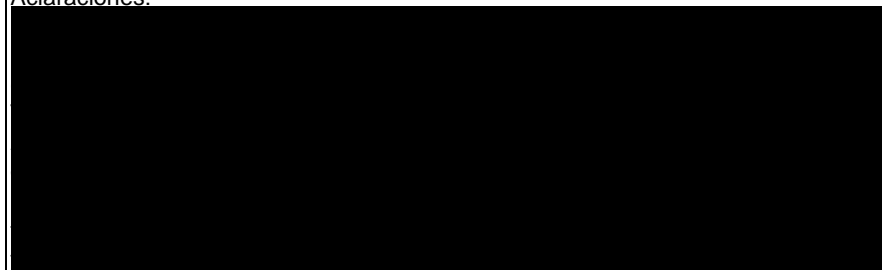
Número de medios de auxilio judicial dirigidos a juzgados civiles		Número de medios de auxilio judicial dirigidos a juzgados familiares	
1° Civil	59	1° Familiar	33
2° Civil	46	2° Familiar	33
		1 Civil-Familiar	0
		2 Civil- Familiar	0
Total:	105	Total:	66

Número de medios de auxilio judicial dirigidos al Tribunal Laboral	
Total:	2

Cantidad de promociones dirigidos a Tribunales y Salas recibidos en total.

Número de escritos de término dirigidos a Tribunales y Salas.	Cantidad recibida
Tribunal Superior de Justicia del Estado	0
Sala Colegiada Civil y Familiar	0
Tribunal Distrital	0
T. Conciliación y Arbitraje	0
T. Laboral	0
Otro	0

Aclaraciones:



3. Los datos obtenidos en lo que respecta al Tribunal Laboral corresponden al período del 03/10/2022 al 31/12/2022.

**ANEXO 2 "O"
ASIGNACIÓN DIRECTA**

Total de asuntos asignados directamente durante el periodo de la inspección, se obtiene lo siguiente:

	TOTAL
Cantidad de asuntos asignados directamente	19

Cantidad de asuntos que fueron asignados directamente durante cada mes y desglosados semanalmente por órgano jurisdiccional:

JULIO					
Juzgado	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 5
1° Civil	0	0	2	0	0
2° Civil	0	1	0	0	0
1° Familiar	0	0	0	0	0
2° Familiar	0	0	0	0	0

AGOSTO					
Juzgado	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 5
1° Civil	0	0	0	1	1
2° Civil	0	0	0	0	0
1° Familiar	0	0	0	0	0
2° Familiar	0	0	0	0	0

SEPTIEMBRE					
Juzgado	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 5
1° Civil	0	0	1	1	0
2° Civil	0	1	0	0	0
1° Familiar	0	0	0	0	0
2° Familiar	0	0	0	1	0

OCTUBRE					
Juzgado	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 5
1° Civil	0	0	0	1	0
2° Civil	0	0	0	1	0
1° Familiar	0	0	0	0	0
2° Familiar	0	0	0	0	0

NOVIEMBRE					
Juzgado	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 5
1° Civil	1	0	1	1	0
2° Civil	0	0	2	0	0
1° Familiar	0	0	0	0	0
2° Familiar	0	0	1	0	0

DICIEMBRE					
Juzgado	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 5
1° Civil	0	0	0	0	0
2° Civil	1	0	0	1	0
1° Familiar	0	0	0	0	0
2° Familiar	0	0	0	0	0

Muestra de al menos 19 registros a revisar en el sistema, a fin de constatar las condiciones de la asignación, así como que se ajusten a los supuestos señalados en el inciso H del artículo 7 del Reglamento de las Oficialías de Partes.

	N° de folio	Condiciones de la asignación	Validación de la asignación
1	F-613/2022	Por juicio previo mediante oficio 917/2022 de la Sala Colegiada Civil.	Válida.
2	F- 629/2022	Oficio 1814/2022 girado por Juzgado Penal de Saltillo al Juzgado Primero Civil de Río Grande. Delito Desaparición cometida por particulares.	Válida.
3	F- 642/2022	Por juicio previo mediante oficio 984/2022 de la Sala Colegiada Civil.	Válida.
4	F- 690/2022	Oficio 2257/2022 Juzgado girado por el Juzgado Primero Penal de Saltillo al Juzgado Primero Civil de Río Grande. Delito Desaparición cometida por particulares.	Válida.
5	F- 716/2022	Por juicio previo. El expediente principal se lleva en el Juzgado Segundo Civil de Río Grande. Tercería Excluyente de dominio.	Válida.
6	F- 699/2022	Por juicio previo mediante oficio 1102/2022 de la Sala Colegiada Civil.	Válida.
7	F- 750/2022	Por conducto de oficio 1228/2022 Juez Primero Civil de Río Grande.	Válida.
8	F- 672/2022	Por conducto de oficio 1242/2022 de la Sala Colegiada Civil.	Válida.
9	F- 770/2022	Por medio de oficio 1228/2022 del Juzgado Primero Civil de Río Grande.	Válida.
10	F- 882/2022	Por conducto de oficio 1397/2022 de la Sala Colegiada Civil.	Válida.
11	F- 871/2022	Por juicio previo tercera excluyente de dominio. El juicio se lleva en el Juzgado Primero Civil.	Válida.
12	F- 895/2022	Por juicio previo. El expediente principal se lleva en el Juzgado Primero Civil de Río Grande.	Válida.
13	F- 814/2022	Por juicio previo. El expediente principal se lleva en el Juzgado Segundo Familiar de Río Grande.	Válida.
14	F- 920/2022	Despacho 1417/2022 del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del PJEZ.	Válida.

15	F- 921/2022	Despacho 1418/2022 del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del PJECZ.	Válida.
16	F- 922/2022	Por juicio previo. El expediente principal se lleva en el Juzgado Segundo Civil de Río Grande.	Válida.
17	F- 925/2022	Oficio 1732/2022 Exhorto enviado por el Juzgado Tercero de Saltillo	Válida.
18	F- 950/2022	Por juicio previo. El expediente principal se lleva en el Juzgado Segundo Civil de Río Grande. Tercería Excluyente de dominio.	Válida.
19	F-1010/2022	Por juicio previo. El expediente principal se lleva en el Juzgado Segundo Civil de Río Grande.	Válida.

	MES	ASENTADO EN REGISTRO MANUAL Y/O SISTEMA	REPORTADO EN ESTADÍSTICA
1	Agosto 1° Civil	2	0
2	Septiembre 1° Civil	2	0
3	Octubre 1° Civil	1	0
4	Julio 2° Civil	1	0
5	Octubre 2° Civil	1	0
6	Septiembre 1° Familiar	0	1
7	Octubre 1° Familiar	0	1

OBSERVACIONES:



ANEXO 3 "O"
REVISIÓN DE FOLIOS POR CAPTURISTA

Durante el segundo semestre del año dos mil veintidós, se obtiene lo siguiente:

Capturista: Juana Leticia Rodriguez Villanueva.

Folio	Coincidencia entre la información física de la demanda y lo capturado en sistemas	Anomalía
F 739/2022	Si	/
F 867/2022	Si	/
F 728/2022	Si	/
F 693/2022	Si	/

Número de Folios analizados	Número de folios con anomalía en el sistema
4	0

Capturista: Baltazar Ochoa Aguilera.

Folio	Coincidencia entre la información física de la demanda y lo capturado en sistemas	Anomalía
F 845/2022	Si	/
F 821/2022	Si	/
F 691/2022	Si	/
F 854/2022	Si	/

Número de Folios analizados	Número de folios con anomalía en el sistema
4	0



Aclaración: La C. Maria Trinidad Sena Vargas ella está adscrita en el turno de las seis de la tarde a las doce de la noche de lunes a viernes, durante ese turno no se capturan demandas razón por la cual no se puede realizar el muestreo de la compañera Sena Vargas.

La licenciada Valeria Lizbeth Herrera Salas, Visitadora Auxiliar, adscrita a la Visitaduría Judicial General, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del acta de inspección administrativa y en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por la funcionaria pública que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 09 de junio de 2023.

Licenciada Valeria Lizbeth Herrera Salas
Visitadora Auxiliar.